



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2113/2024

### DECLARA PAIS LIBRE DEL SINDROME REPRODUCTIVO Y RESPIRATORIO PORCINO A LA REPUBLICA DE CHILE Y DEROGA RESOLUCION EXENTA N°7855/2013.

Santiago, 28/03/2024

#### VISTOS:

Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); DFL RRA N°16 de 1963, del Ministerio de Hacienda, que establece disposiciones de Sanidad y Protección Animal; Decreto Exento N° 389 de 2014, que Establece Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO); Decreto 17 de 2023, del Ministerio de Agricultura, que Nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Decreto N°318 de 1925, del Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización, que aprueba el Reglamento de La Ley sobre Policía Sanitaria Animal; el Decreto N°16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), los acuerdos y anexos, entre ellos el de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA); Decreto N°235 de 2001, del Ministerio de Agricultura, que Aprueba Reglamento para la Erradicación de la Enfermedad Infecto Contagiosa Denominada Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo o PRRS; Resolución Exenta N°7855 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que deroga la Resolución N°6629 de 2012 e indica el establecimiento de medidas sanitarias para el control y erradicación del virus del territorio nacional; Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad responsable y competente de proteger, mantener e incrementar la salud animal del país.
2. Que, el Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRS) es una enfermedad de declaración obligatoria en todo el país.
3. Que, entre los años 2014 y 2023, se desarrolló por parte del Servicio un Programa Nacional de Control y Erradicación del Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRS).
4. Que, el último establecimiento positivo terminó con éxito su plan de saneamiento durante el año 2022, manteniendo resultados negativos sostenidos a la fecha.
5. Que, durante todo el proceso de erradicación se mantuvo un sistema de vigilancia permanente sobre establecimientos de riesgo para la enfermedad.
6. Que, durante el año 2023, se implementó y desarrollo un programa de vigilancia para la demostración de ausencia de la enfermedad en todo el territorio nacional en base a las directrices de los capítulos 1.4 y 15.3 del Código Sanitario para los Animales Terrestre de OMSA, cuyos resultados fueron negativos y demuestran la ausencia de enfermedad en la población porcina nacional.
7. Que, no se autorizó el uso de vacunación durante todo el proceso de control y erradicación de la enfermedad.
8. Que, todos los cerdos, sus mercancías y material genético ingresan al país en línea con las recomendaciones establecidas en el Código Sanitario para los Animales Terrestre de OMSA.
9. Que, se han establecido medidas de prevención de reintroducción de la infección en controles fronterizos y en procedimientos de cuarentenas de importación.

#### RESUELVO:

1. **SE DECLARA** País Libre de Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRS) a la República de Chile e incorpórese dicha enfermedad al Sistema Nacional de Vigilancia de Enfermedades Exóticas.
2. **SE DEROGA** la Resolución Exenta N°7855 de 2013, que indica el establecimiento de medidas sanitarias para el

control y erradicación del virus del territorio nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



**JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

AZC/COV/HAV/ACV/VLAR/RRF/PCV/PPJ

Distribución:

- Felipe Ignacio Umaña Ceron - Jefe (S) Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Jefe (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Alexza Pezoa Adasme - Jefa (S) Subdepartamento Laboratorios de Sanidad Animal - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe División de Control de Frontera - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Fabiola Maritza Barredo Herrera - Directora Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=153984308&hash=5e5fb>